



# las cifras no cuadran

< POR MARÍA CLARA ORDÓÑEZ >

Ha pasado poco más de un año desde que el Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT) entró en vigencia. Y todos los vehículos del país debieron adquirir su póliza de 2008 y renovarla este 2009 y así cada año. Es un seguro esencialmente solidario, una iniciativa para que todos los conductores de vehículos, sus acompañantes, pasajeros y peatones estén cubiertos en caso de un accidente. Sin embargo y a pesar de las buenas ideas, el SOAT sigue

llo de fallas, con errores que algunos califican de “imperdonables”. Y, lo peor de todo, sus cifras no cuadran.

El Ecuador es uno de los países con mayor número de accidentes de tránsito per cápita. En las estadísticas de los últimos siete años se registra un promedio de 12.302 accidentes por año. Y, según la Dirección Nacional de Tránsito, solo en 2008 hubo 14.152 accidentes, 1.353 muertos y 10.317 heridos. ¡Cifras alarmantes!

Para los promotores del SOAT las ventas en 2008 superaron todas sus expectativas. Esperaban vender 1,1 millones de certificados o pólizas y hasta diciembre pasado se comercializaron 1'418.367. Esto en dólares da un valor total recaudado de \$ 90'652.126. Y este año, se prevé una cifra similar y aún mayor. (Fuente: Superintendencia de Bancos)

Pero, ¿qué pasa en el día a día de los accidentados, sus familias, los médicos

Ilustración: Mauricio Estrella.

CUADRO 1

**LAS CIFRAS DEL FONSAT**

**Presupuesto del Fonsat**

22% del valor total del SOAT recaudado recibe el Fonsat. 16,5% de ese 22% es para cubrir los gastos médicos y fallecimientos.

5,5% está destinado a la difusión.

**Casos de fallecimiento atendidos por Fonsat**

Total de fallecidos = 853

Casos resueltos = 713

Casos no resueltos = 140

**Casos de atención médica atendidos por Fonsat**

Total de accidentados = 6.130

Casos resueltos = 5.478

Casos no resueltos = 652

tratantes, las aseguradoras y el Gobierno?

Las quejas son innumerables, los reclamos abundan y, a pesar de la suma recaudada, no se ha cubierto a todos los heridos ni fallecidos.

**Integrantes del proceso: el Fonsat**

El reglamento del SOAT estableció la creación del Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Fonsat), que cubre a los heridos o fallecidos ocasionados por autos no identificados (que huyen del accidente) o que no tienen su SOAT. Ahora esta entidad ya está en pleno funcionamiento con **Carlos Emmanuel** a la cabeza. “Uno de los mayores problemas que tuvimos es que, si bien se puso en marcha el proyecto SOAT en enero de 2008, a nosotros como institución apenas se nos aprueba el presupuesto y podemos arrancar legalmente en septiembre del mismo año, es decir, con cerca de ocho meses de retraso”, dice el ejecutivo.

Emmanuel asegura que los casos no resueltos equivalen únicamente a 5,8% y que han sido rechazados por problemas en la historia clínica, falta de documentación, errores en los exámenes médicos o porque en el parte policial existe la placa de un vehículo que debe responder por los heridos o fallecidos. 4,8% de casos podrían ser resueltos si se presenta toda la documentación correspondiente, la que ha exigido la auditoría médica. Entonces, 89,33% de

los casos han sido resueltos, según el ejecutivo.

**Corposoat**

El Corposoat es otro de los integrantes de este proceso. Esta entidad agrupa a las 16 compañías aseguradoras que están autorizadas a vender el SOAT.

Estas 16 compañías están reguladas

CUADRO 2

**INDEMNIZACIONES POR FALLECIMIENTO Y GASTOS FUNERARIOS.**

**PAGOS POR MUERTE ACCIDENTAL DE TRÁNSITO**

(POR PROVINCIAS, 2008)

Provincia	# de casos	Valor cancelado
Azuay	38	202.519,40
Bolívar	12	63.215,00
Cañar	22	117.911,20
Carchi	7	37.700,00
Chimborazo	18	91.250,00
Cotopaxi	32	164.202,00
El Oro	16	85.110,00
Esmeraldas	17	89.852,00
Guayas	144	771.144,38
Imbabura	30	152.210,99
Loja	10	52.708,74
Los Ríos	64	335.866,00
Manabí	50	259.706,32
Morona Santiago	3	16.090,00
Napo	3	15.506,19
Santa Elena	1	5.400,00
Pichincha	158	844.334,40
Santo Domingo	21	112.146,00
Sucumbíos	21	109.729,00
Tulcán	3	15.627,80
Tungurahua	40	217.731,20
Zamora Chinchipe	3	15.968,00
<b>Totales</b>	<b>713</b>	<b>3 775.928,62</b>

por la Superintendencia de Bancos y Seguros. Según **Patricio Salas**, director de Corposoat, la cifra de recaudación por venta de SOAT (\$ 90'652.124), proporcionada por la misma Superintendencia de Bancos, es incorrecta. Él asegura que lo recaudado en total por venta de certificados es de 80 millones “aproximadamente”. No todo este monto lo manejan las aseguradoras: 22% es transferido al Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Fonsat). El saldo, más o menos \$ 65 millones, son los recursos con lo que

las aseguradoras cuentan para hacer frente a las indemnizaciones que se tienen que pagar a las víctimas o familiares en caso de fallecimientos, así como a los servicios de salud que atienden a dichas víctimas durante todo el año.

Patricio Salas explica que esos 65 millones están controlados por la Superintendencia de Bancos y Seguros, “lo que garantiza su aplicación, para el pago de indemnizaciones, creación de las reservas técnicas que en el ámbito de seguros estipula la Superintendencia para temas de solvencias, liquidez que debe tener el sector asegurador para afrontar los gastos administrativos y operativos”.

También aclara que para este “proceso SOAT” existe una división de siniestros según sus características:

- Siniestros pagados son aquellos ya resueltos, es decir, la compañía aseguradora analizó, verificó y, efectivamente, canceló tanto a las familias de los fallecidos, como a las distintas casas de salud, tanto públicas como privadas.
- Siniestros por pagar son aquellos que están atrasados en su cancelación por trámites administrativos.
- Siniestros por liquidar son aquellos de las cuales las compañías aseguradoras tienen conocimiento del accidente, pero todavía no se sabe cuánto costará cada uno de los pacientes o fallecidos.
- Siniestros incurridos pero no reportados.

Además, las aseguradoras deben mantener un fondo llamado de Reserva Técnica, para seguir cubriendo los reclamos que se presenten a corto, mediano y largo plazo.

**Médicos e instituciones de salud**

Las instituciones de salud del país y sus médicos son los responsables de atender a todo aquel accidentado que llegue a sus puertas. Según lo estipulado por el reglamento del SOAT, ninguna casa de salud puede negarse a recibir un herido de un accidente de tránsito.

CUADRO 3

**INDEMNIZACIONES POR GASTOS MÉDICOS Y TRANSPORTE DE EMERGENCIAS**

(POR ENTIDADES DE SALUD, 2008)

Casos	Entidades de salud	Valor
791	Junta de Beneficencia de Guayaquil Hospital Luis Vernaza	463.564,87
434	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito	14.070,74
380	Cuerpo de Bomberos Ambulancia Guayaquil	12.312,68
314	Hospital General Docente de Riobamba	43.587,36
266	Hospital Voz Andes de Quito	98.004,08
261	Hospital General Docente Vicente Corral Moscoso	55.202,66
256	Hospital Provincial General Docente de Ambato	49.865,70
207	Hospital San Vicente de Paúl	41.442,03
205	Hospital Provincial Homero Castanier Crespo	18.446,35
194	Hospital de Especialidades Eugenio Espejo	146.612,44
190	Cruz Roja Ecuatoriana Junta Provincial de Pichincha	5.687,50
166	Hospital General Pablo Arturo Suárez	50.128,95
142	Junta de Beneficencia de la Ciudad de Guayaquil	36.167,55
116	Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca	3.437,5
93	Hospital Pediátrico Baca Ortiz	35.806,67
90	Policía Nacional del Ecuador Hospital Quito # 1	64.256,69
83	Hospital Francisco de Ycaza Bustamante	67.028,66
83	Clínica Cotocollao	64.936,68
75	Conclina C. A. Hospital Metropolitano	50.207,59
72	Hospital Luis Fernando Martínez Amoroso Cañar	1.990,31
66	Hospital General Enrique Garcés	14.871,34
59	Hospital Naval Guayaquil	30.395,66
<b>Total</b>		<b>1'368.024,01</b>

CUADRO 4

**EMPRESAS AUTORIZADAS**

AIG Metropolitana Cía. de Seguros y Reaseguros S. A.
Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S. A.
Bolívar Compañía de Seguros S. A.
Cervantes S. A. Compañía de Seguros y Reaseguros
Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros S. A.
Coopseguros del Ecuador S. A. Cía. de Seguros y Reaseguros
Interoceánica S. A. de Seguros y Reaseguros
Memorias Servicios del Ecuador S. A.
Olympus S. A. Compañía de Seguros y Reaseguros
Panamericana del Ecuador S. A. Cía. de Seguros y Reaseguros
Seguros Oriente S. A.
Seguros Rocafuerte S. A.
Seguros Sucre S. A.
SulAmérica Compañía de Seguros y Reaseguros C. A.
Sweaden Compañía de Seguros y Reaseguros S. A.
Seguros Cervantes

Al inicio de este proceso, los médicos se quejaban por los bajos honorarios que recibían por la atención a pacientes del SOAT. Ante los insistentes reclamos y una protesta formal al Ministerio de Salud, los honorarios médicos fueron reformados en agosto de 2008. Por ejemplo, una cirugía torácica que implica, de acuerdo a su com-

plejidad, entre seis y ocho horas de intervención tiene un costo en el tarifario SOAT de \$ 300.

El Dr. **Alfredo Borrero Vega**, presidente de la Asociación Nacional de Clínicas y Hospitales Privados del Ecuador (Achpe), cuenta los problemas y presenta las cifras al respecto.

La Achpe agrupa a 45 clínicas y hospitales privados del país y según sus estadísticas ha atendido a 66% del total de accidentados y fallecidos desde que inició el SOAT. “Nosotros estamos preparados con un sistema integral de salud, contamos con equipos con tecnología de punta, nuestros médicos están en permanente capacitación y en nuestros hospitales y clínicas siempre hay los insumos necesarios para atender las emergencias. Por ello, los accidentados, en caso de estar en condiciones de hablar, piden siempre ser trasladados a instituciones privadas. Claro: saben que serán bien atendidos. Mientras que si son trasladados a hospitales o centros de salud públicos, posiblemente, no tengan los instrumentos ni

los insumos ni los médicos estén presentes para brindarles la atención necesaria, en algunos casos. Lamentablemente, ésa es la realidad del sistema de salud en el país”.

Según las cifras de la Achpe (Cuadro 6), al no recibir los pagos por parte de las compañías de seguros dentro del plazo establecido, las entidades de salud privada terminan financiando toda la operación, “mientras que las aseguradoras ya recibieron el dinero de sus usuarios. Cada vez que pasa un año, es obligatorio adquirir la póliza; con ello, las aseguradoras tienen un mercado cautivo para vender el SOAT”, dice Borrero.

**Los entredichos**

El doctor Borrero, las cifras están claras y no mienten. “Las aseguradoras han decidido guardar un silencio incómodo al respecto. Ya no nos contestan las cartas, no responden a nuestra facturación y nadie dice nada”, afirma.

Para el director de Corposoat, la entidad que agrupa a las aseguradoras, dice que la situación no es tan dramática como la presentan las casas de salud del país. “No exoneró a las compañías de seguros: todavía tenemos errores, pero jamás en el monto en el que dicen las clínicas. Las aseguradoras han pasado por varias auditorías de la Superintendencia de Bancos y solo en la primera auditoría se determinó que muchas de las facturas ya estaban canceladas, había un gran número que tenía errores en la misma facturación y otros casos, increíbles, como que las clínicas habían presentado la misma factura dos veces”.

Pero esto lo contradice Borrero:

CUADRO 5

**LOS SINIESTROS Y SUS COSTOS (EN CIFRAS APROXIMADAS YA QUE CORPOSOAT NO PROPORCIONA CIFRAS EXACTAS; EN DÓLARES)**

Siniestros pagados	6'095.000
Siniestros por pagar	671.794
Siniestros por liquidar	4'000.000
Siniestros incurridos	6'300.000
Reservas técnicas	Entre 17' y 18'000.000

CUADRO 6  
LAS CIFRAS DE ACHPE  
(2008)

Pacientes atendidos	Número
Pacientes Corposoat *	4.737
Pacientes Fonsat **	2.409
Total pacientes	7.146
Facturación a aseguradoras y a Fonsat	Dólares
Aseguradoras	2'231.067
Fonsat	1'095.507
Total facturación	3'326.574
Valores cancelados por asegur. y por Fonsat	
Aseguradoras	1'160.168
Fonsat	618.766
Total facturas canceladas	1'778.994
Deuda asegur. y Fonsat a clínicas privadas	
Aseguradoras	1'070.889
Fonsat	476.440
Total pacientes	1'547.629
Objeciones asegur. y Fonsat a las facturas	99.476,14
* Accidentados en autos con SOAT.	
** Accidentados en autos sin SOAT o autos huidos.	

CUADRO 7  
EL DINERO RECAUDADO  
POR EL SISTEMA  
(DESGLOSE DE LOS SEGUROS PRIVADOS,  
EN DÓLARES)

Valores pagados por cobertura	63'449.937
Valores pendientes por cobertura	671.794
Valores negados por cobertura	2'229.902
Total	66'571.633
NOTA: NI LAS CASAS DE SALUD NI LAS ASEGURADORAS ESTÁN DE ACUERDO CON ESTAS CIFRAS.	
FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.	

“Nosotros cumplimos con nuestro deber: atender a los accidentados, usamos quirófanos, terapia intensiva, personal calificado, insumos, medicamentos, etc. Y nadie responde o lo hacen en un porcentaje bajísimo de los casos. A este paso algunas clínicas pequeñas pueden llegar a quebrar”.

Salas, en cambio, considera que “la Achpe tiene una posición equivocada: siguen presentando comunicaciones generales, indicando que las aseguradoras deben mucho dinero. Las aseguradoras piden demostración caso por caso, incluyendo todos los exámenes médicos, medicamentos, procedimientos y demás”.

A su vez, Borrero opina: “No nos oponemos a la atención, no nos oponemos a la justificación paso a paso de cada uno de los casos; lo hacemos, muy bien documentado. Y ¿qué pasa? Las

aseguradoras ‘pierden’ los documentos, pierden los exámenes médicos, pierden las radiografías, confunden todo, y de esa manera niegan los pagos”.

Salas se defiende: “Tenemos casos muy graves. Por ejemplo, una clínica que no tiene servicio de terapia intensiva nos factura por tres días de terapia intensiva para un paciente. Eso es muy grave, porque una terapia intensiva no es una camilla aislada y punto. O el caso de un paciente que llega a otra casa de salud con golpes en el codo y el brazo roto y, sin ninguna explicación, esta casa de salud procede a realizarle una resonancia magnética del cerebro y a darle 12 horas de terapia intensiva”.

Borrero insiste: “Hay una falta de colaboración terrible por parte de las compañías de seguros tanto en los trámites de autorización como de cancelación. Además, se ve un total desinterés por agilizar los reclamos. Hay facturas que tienen once meses de retraso, ¿qué va a pasar con aquellas? ¿Las aseguradoras van a cancelar el valor de la factura con los intereses correspondientes?”

Salas, interrogado por GESTIÓN, responde: “Si la Superintendencia de Bancos nos exige que cancelemos con intereses, eso haremos. Pero yo creo que a estas alturas del partido las autoridades deben poner un alto a estos dimes y diretes. La Superintendencia de Bancos y Seguros tiene que dirimir”.

Y hasta que todos los integrantes de este proceso, o sea al Fonsat, la Corposoat (con sus 16 aseguradoras) y las instituciones de salud se pongan de acuerdo y solucionen sus diferencias, en el país hay más de 5.000 casos repressados. Las organizaciones Justicia Vial y Civial que son veedoras del SOAT siguen receptando quejas contra clínicas que se niegan a recibir a los heridos, y hay cientos de ciudadanos que han oído hablar del SOAT, pero que no saben cómo funciona ni cómo reclamarlo por los accidentes que han sufrido.

“El Gobierno no ha invertido nada, no es un seguro financiado por el Estado. El principio de los seguros

obligatorios es un concepto doctrina dentro de la responsabilidad civil”, afirma Patricio Salas y argumenta que rompe la barrera económica, porque el herido va con el respaldo de un pagador. “Inmediatamente el servicio de salud sea público o privado le debe atender, curar y después cobrarle al pagador. El que va a pagar no es la víctima, sino el sistema que hace que esos gastos médicos lo cubran o una aseguradora o el Fonsat. Éste es el Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito que garantiza la universalidad de la cobertura del SOAT, dado que se hace responsable de las indemnizaciones y amparo para las víctimas de accidentes de tránsito ocurridos bajo las circunstancias especiales, como quienes son víctimas de vehículos fantasmas o víctimas de vehículos asegurados, pero que al momento del accidente no tenían contratado el seguro”.

El sistema SOAT tiene un fondo para educar a la ciudadanía, promover los servicios del SOAT y difundir campañas para prevención de accidentes de tránsito. “Al momento está en el orden de los \$ 3,5 millones al año. En 2008 no se utilizó todo ese dinero, pero está ahí”, comenta Salas.

### Qué cubrió el primer año

Según Corposoat, al 31 de diciembre se han cubierto aproximadamente 12 mil heridos y alrededor de 1.500 fallecidos. También sus familiares han estado cubiertos por el sistema.

CUADRO 8  
EL PRIMER AÑO DE VIGENCIA  
DEL SOAT  
(EN DÓLARES)

	Corposoat	Fonsat
Ingresos	65'554.508	21'053.975
Pagos por siniestros	6'344.937	5'580.264
Utilidad	8'944.832*	27'934.001*
	1'751.888**	33'285.888**

\* CÁLCULO APROXIMADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL SOAT.

\*\* CÁLCULO APROXIMADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN GENERAL DECIMOTERCERA DE LA NUEVA LEY DE TRÁNSITO.

FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, FONSAT, JUSTICIA VIAL, EL COMERCIO.

## El ABC DEL SOAT

POR PAÚL ROSERO

### Qué es el SOAT

El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) es un contrato de seguro privado con características muy especiales, que garantiza una cobertura universal para todos los ecuatorianos y extranjeros que se movilizan en el país, por las consecuencias de los accidentes de tránsito que ocurran dentro del territorio nacional, con sujeción a las disposiciones reglamentarias, condiciones generales del seguro, coberturas y límites determinados. Es un mecanismo de apoyo para la aplicación de una política de Estado en materia de salud pública y está vigente a partir del 2 de enero de 2008.

Intervienen, en diferentes capacidades, en el sistema los ministerios de Salud Pública, Transporte y Obras Públicas, y de Gobierno y Policía, así como la Dirección Nacional de Tránsito, la Comisión de Tránsito del Guayas, la Superintendencia de Bancos y Seguros, el sector asegurador privado y el sector de salud público y privado.

El principal beneficio del SOAT es el de constituirse en una herramienta que permite romper con las barreras de acceso, especialmente económicas, que puede tener la población afectada por lesiones causadas por el tránsito, facilitando de esta manera su atención médica y garantizando a los servicios de salud el pago de tales servicios.

### Cómo se adquiere

Para adquirirlo, se debe presentar la matrícula del vehículo, el pago del valor correspondiente al seguro, la cédula de identidad, el RUC y el certificado de votación.

El SOAT se puede contratar en cualquiera de las oficinas, sucursales o agencias habilitadas por las empresas de seguros para operar en el ramo, o en los puntos de distribución que ellas han desarrollado, en el territorio nacional. No es necesario llevar el vehículo para contratar el seguro, ya que no requiere inspección del automotor. El que el nombre del propietario que aparece en la matrícula del vehículo difiera del nombre que aparece en el certificado es irrelevante para este sistema, lo importante es que el vehículo descrito en el certificado sea igual al de la matrícula. De igual manera puede contratarlo no necesariamente el propietario, puede ser el hijo o el cónyuge.

El seguro tiene duración de un año, por el período de vigencia señalado en el certificado de cobertura SOAT otorgado por la aseguradora a base de la solicitud presentada por el asegurado y previo el pago de la prima respectiva. Para la renovación, la aseguradora notificará al asegurado la terminación de vigencia de este seguro con antelación no menor a 30 días de su vencimiento. Cumplido el período de vigencia, la aseguradora procederá a renovar el contrato de seguro y a emitir el nuevo certificado, previo el pago de la prima correspondiente.

### Qué cubre

El SOAT es un seguro para víctimas de accidentes de tránsito, mas no para daños materiales. Garantiza las siguientes coberturas, con los montos:

- Gastos médicos, hasta \$ 2.500 por víctima;
- Gastos para traslado de heridos, ambulancias, hasta \$ 50 por persona;
- Indemnización por incapacidad total y permanente, hasta \$ 3.000 por víctima;
- Indemnización por muerte, \$ 5.000 por víctima;
- Reembolso por gastos funerarios, hasta \$ 400 por víctima. [L](#)

## PÁJAROS CANTORES RECORREN HASTA 500 KILÓMETROS EN UN DÍA

Las aves cantoras pueden realizar largos recorridos, de hasta 500 kilómetros por día, y rápidas migraciones en la época de verano. Ésos son algunos de los descubrimientos de una investigación realizada por científicos de la Universidad de York, en Toronto, con National Geographic Society.

"Las aves vuelan tres veces más rápido de lo que se creía: pensábamos que los pájaros volaban hasta 150 kilómetros en un día, pero gracias a los geolocalizadores, descubrimos que llegan a recorrer hasta 500 kilómetros en 24 horas", señaló la bióloga responsable del estudio, **Bridget Stutchbury**.

Pequeños localizadores adheridos a los lomos de los pájaros han permitido rastrear el trayecto y la velocidad del vuelo, lo cual era desconocido hasta ahora, ya que por su pequeño tamaño no resultaba posible hacer la exploración a través de satélites, que es el medio que se usa con convencionalmente con otras especies.

Los localizadores utilizados en la investigación son muy pequeños y fueron sujetados con finos cordones, desde el lomo hasta las patas. "Al detectar la luz al momento del amanecer y atardecer, el localizador registra la latitud y la longitud de ubicación de las aves cada día", se explica en el sitio web de National Geographic Society.

El reto consistió en que los localizadores, creados por investigadores del British Antarctic Survey, fueran lo suficientemente pequeños para que las aves pudieran cargarlos sin sufrir restricciones para volar. Por eso, tienen un peso de 1,5 gramos, un tamaño similar al de una moneda de un centavo de dólar.

Para el estudio se seleccionaron 14 zorzales del bosque y 20 martines azules, siguiendo la ruta de ida y vuelta entre Pensilvania y Sudamérica. Al regreso, solo se recuperaron los geolocalizadores de cinco zorzales y de dos martines azules, cuyos datos fueron factibles para reconstruir las rutas migratorias individuales.

Se pudo descubrir que la migración de las aves cantoras es más rápida en primavera que en otoño, cuando hacen escalas más prolongadas. Por ejemplo, un martín azul demoró 43 días en llegar a Brasil en época otoñal, pero en la primavera demoró apenas 13 días. (L. S.) [L](#)